

Remisión Expedientes a unidades de la IG

Sáb, 03/28/2020 - 12:54 -- mmcc26

Con el objeto de afrontar la situación de emergencia ante el COVID 19, el Gobierno Regional adoptó medidas de índole económico y presupuestario para garantizar una gestión eficaz y adecuada a la emergencia. El Estado de Alarma declarado por esta emergencia también conllevó la implantación del teletrabajo a gran parte de los empleados públicos. Con el fin de facilitar la remisión del expediente administrativo a las unidades de intervención para la fiscalización/contabilización de los mismos se habilitó un canal electrónico y se efectuaron cambios en el procedimiento contable para la simplificación de los mismos, todo ello garantizando rigor en la gestión, facilitando la labor de control y su adecuado reflejo en el sistema económico financiero.

Decaido el estado de Alarma se ha considerado conveniente dictar una nueva resolución, por la que, con carácter general, se viene a mantener la eficacia de las referidas instrucciones, en cuanto a la extensión del uso del CRU en la tramitación de los procedimientos de fiscalización y contabilización, sin perjuicio de las adaptaciones o modulaciones que se han considerado necesarias, a la vista de la experiencia acumulada durante su aplicación.

La vigencia de estas nuevas instrucciones se mantendrá hasta tanto no se implemente la integración de los sistemas de gestión de expedientes y del sistema económico-financiero (TAREA), permitiendo la tramitación íntegramente electrónica de los procedimientos. Momento en el que se dejarán sin efecto, total o parcialmente, previa resolución de esta Intervención General.

- El procedimiento se ha regulado mediante [Instrucción del Interventor General](#) [1] y la remisión de expedientes se efectuará a través de la aplicación CRU a la que se accede pinchando [aquí](#) [2](**NOTA SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** En el caso de los documentos electrónicos generados y firmados electrónicamente no es necesario proceder a su escaneo o digitalización para su remisión a las unidades de Intervención.)
- Desde la Dirección General de Administración Digital además se han preparado unos **VIDEO TUTORIALES** para ayudar a que este proceso no suponga ningún problema a los gestores y personal de Intervención. Esperamos que os sirvan de ayuda. Puedes ver los tutoriales en la siguiente dirección WEB ([pincha aquí para verlos](#)) [3]

Archivos:

[Resolución expedientes objeto de fiscalización previa y contabilización por las Intervención Delegadas y Territoriales](#) [1]

Source URL: <https://intervencion.castillalamancha.es/content/remision-expedientes-unidades-de-la-ig>

Links:

- [1] https://intervencion.castillalamancha.es/sites/intervencion.castillalamancha.es/files/documentos/agrupacion/archivos/csv_resolucion_instrucciones_fiscalizacion_previa.pdf
- [2] <http://cru.jccm.es>
- [3] <https://sum.jccm.es/node/40>